

**Ministerio de Cultura y Educación  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**Buenos Aires, 26 de junio de 1992**

**Resolución N° 19/92 C.F.C y E.**

**VISTO:**

En relación con la transferencia de las Escuelas Normales a las jurisdicciones provinciales y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

**LA XII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

**RESUELVE DECLARAR:**

I.- Que dicha transferencia debe realizarse bajo las siguientes condiciones:

- a.- Manteniendo la unidad de conducción, de organización y pedagógica de estos establecimientos, como así también su integridad institucional.
- b.- Mediante convenios, a suscribirse con las distintas jurisdicciones, que respeten las particularidades de cada una de ellas como se viene realizando hasta la fecha con los demás servicios educativos.
- c.- Garantizando una genuina financiación de los nuevos servicios que se transfieran, y que no afecten los fondos de coparticipación de las provincias.
- d.- Que hasta tanto se suscriban los respectivos convenios, no se afecten los fondos de coparticipación provinciales en relación a los costos que implican los nuevos servicios a ser transferidos según lo determina la Ley N° 24.049, Capítulo I - Artículo I - 2do. Párrafo.

2.- Estas escuelas permanecieran en jurisdicción nacional hasta tanto se suscriban los respectivos convenios. Esta declaración se aprueba por mayoría con la expresa disidencia de la Nación en lo referido a los incisos c) y d) del punto I .-

SALONIA FERRARI